

VISTO:

El "IV Congreso Argentino de Estudiantes de Geología" - organizado por la Asociación Geológica de Estudiantes Universitarios de Salta de esta Facultad (AGEUS) - a realizarse desde el 07 al 10 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución R-CDNAT-2010 - 018, la Facultad de Ciencias Naturales otorga el aval institucional al mencionado congreso.

Que la Asociación Geológica de Estudiantes Universitarios de Salta (AGEUS) con el visto bueno del Dr. Ricardo Héctor Omarini - Director de la Escuela de Geología, solicita se autorice a la Dirección Administrativo Económica a proceder al cobro de los ingresos por la inscripción de los participantes y a la entrega de los fondos recaudados al Dr. Ricardo Omarini, con cargo de posterior rendición de cuentas.

Que el arancel por inscripción al mencionado encuentro tendrá un valor de Pesos Ciento cincuenta (\$150,=) para alumnos de esta Facultad y de Pesos Ciento ochenta (\$180,=) para alumnos de otras Universidades.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06/10 con fecha 21 de septiembre de 2010 aprobó el Despacho de ese Cuerpo constituido en Comisión, autorizando a la Dirección General Administrativo Económica proceda al cobro de los aranceles que paguen los participantes al "IV Congreso Argentino de Estudiantes de Geología" y que los fondos recaudados se entreguen al Dr. Omarini, con cargo de posterior rendición de cuentas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pedido efectuado por la Comisión Organizadora del "IV Congreso Argentino de Estudiantes de Geología", disponiendo que la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad proceda al cobro de los aranceles de los participantes del mencionado evento.

ARTICULO 2°.- Fijar como valor de inscripción para el "IV Congreso Argentino de Estudiantes de Geología" según el siguiente detalle:

- Para los alumnos de esta Facultad la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,=)
- Para alumnos de otras Universidades:
 - La suma de Pesos Ciento cincuenta (\$150,=) a los inscriptos hasta el día 6 de agosto de

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-CDNAT-2010 - 291

SALTA, 23 SET 2010

Expediente N° 10.644 /10

..//

2010 y;

- La suma de Pesos Ciento ochenta (\$180,=) a los inscriptos a partir del 7 de agosto de 2010.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad a emitir Recibo C-0600 por el cobro del arancel por inscripción al “IV Congreso Argentino de Estudiantes de Geología”, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 4°.- Establecer que el 100% de los fondos ingresados por cobro de inscripción, serán entregados al Dr. Ricardo Héctor Omarini – Director de la Escuela de Geología, quien una vez finalizado el mencionado encuentro, deberá realizar la correspondiente rendición de cuentas.

ARTICULO 5.- Encomendar a la Dirección General Administrativo Económica la habilitación de los registros y archivos necesarios, para registrar los ingresos y rendición de los gastos respectivos.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Dr. Ricardo H. Omarini y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.-

HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales